

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS PERIMETRAL SUR S.A. C.T.P.S.A., CELEBRADA EL 27 DE ABRIL 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Abril del dos mil quince, a las doce horas treinta minutos, en las oficinas situadas en la Cdla. Esteros II MZ 17ª Solar 36 se reúne la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS PERIMETRAL SUR S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **ALVARADO MORA GALO EPIFANIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de sesenta y nueve (69) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **ARGUELLO ALBAN OSWALDO**, nacionalidad Ecuatoriana, propietarios de VENTISEIS (26) participación ordinaria y nominativa de un dólar cada una y, **AVECILLAS ESTRELLA JOSE IGNACIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de sesenta y nueve (69) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **BARBERAN CEDEÑO JOSE**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de DOS (2) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **BARRE MEDITA MAXIMA**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **BOLAÑOS MATA EULER FABIAN**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CABRERA GARAY CLAUDIO ARIOSTO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SEIS (6) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CALERO ANA LUCIA**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CARDENAS MUÑOZ JOSE RAUL**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SESENTA Y DOS (62) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CASTRO DELGADO JAVIER MARCELO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CASTRO GARRIDO OSWALDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de VENTICUATRO (24) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CEBALLOS BRIONES ANGEL ANTONIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CEDEÑO MONTES JORGE**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de ONCE (11) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CEVALLOS CUADROS EDDY ENRIQUE**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CHASIGUASIN IZA EDWIN PATRICIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **COFRE YANEZ MARCO GEOVANNY**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **ESPINOZA MARIA DE**

**LOURDES**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **FERNANDEZ PERALTA EDGAR ALFREDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de QUINCE (15) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **GARCIA CARRIEL EDGAR**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **GARCIA MORA FAUSTO O.**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **GONZALEZ BRAVO JOSE ELICEO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SECENTA Y NUEVE (69) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **GONZALEZ PRIETO CESAR M.**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **GUAÑO SANCHEZ LAURA GEORGINA**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **IMBAQUINGO DELGADO JOHN OLIMPO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **INTRIAGO FRANCO LAURO HUGO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **LLIGUICOTA INGA JULIO GEOVANNY**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **LLIGUICOTA ORTEGA ESTEBAN**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de QUINCE (15) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **LOPEZ LOPEZ JORGE HUMBERTO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SECENTA (60) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **MEJIA BERMUDEZ JORGE FRANCISCO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de DIESICETE (17) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **MIRABA MALDONADO JOSE RAFAEL**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **NARVAEZ MONTALBAN ALFREDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de OCHO (8) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **NAVARRETE PINARGOTE CARMELINA**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SECENTA Y TRES (63) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **OCHOA NAVAS ROBINSON**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **ORELLANA DUARTE DAVID**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **PAREJA ZAMBRANO ROBINSON DANIEL**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **PERALTA LOPEZ MARIO EUGENIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **PINOS CRESPO NESTOR OLMEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SECENTA Y NUEVE (69) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **PINOS CRESPO SEGUNDO FLAVIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SECENTA

(60) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **QUIMI INTRIAGO DAVID IVES**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de CINCUENTA Y UNO (51) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **QUIÑONES QUIÑONES RAMIRO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de NUEVE (9) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **REYES ESPINOZA MARTHA**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de VENTICISIETE (27) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **SALAZAR CAJAMARCA CARLOS**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **SALAZAR DELGADILLO LILYAN**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de VENTITRES (23) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **SANCHEZ SANCHEZ BLANCA CARMITA**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **SEGARRA CHAVEZ EDISON**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **SEGARRA CHAVEZ ERNESTO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **URGILES LOZANO WILLIAN ALFREDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **URGILES PASTUIZACA MARCO GERMAN**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SESENTA (60) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **VERA VELIZ ROBINSON**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **VINUEZA BORRERO ALBERTO ORION**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SESENTA Y NUEVE (69) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **ZAMBRANO GARCIA JORGE WASHINGTON**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SESENTA Y NUEVE (69) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **ZAMBRANO LOPEZ MARCO MANUEL**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **ZUMBA ZUMBA MANUEL**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de VENTISEIS (26) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por cada acción pagada.

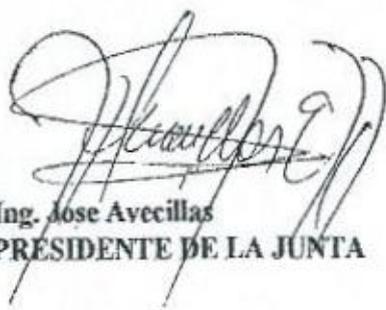
Preside la sesión el señor ING JOSE AVECILLAS y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta a la Gerente General señor NESTOR PINOS, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de US\$1.064,00 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañía, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el UNICO punto del día la aprobación de los estados financieros al 31 de Diciembre del 2014, así como también el Informe de la Administración y el Informe del Comisario.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario; por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones y se procede a leer el único punto del orden.

**RESUELVE:**

Luego de las respectivas deliberaciones del caso la Junta resuelve en forma unánime, aprobar los estados financieros del ejercicio económico 2014, así como también el informe del Administrador y el informe del Comisario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las doce horas, firmando para constancia los Accionistas, el Presidente y el Secretario de la Junta que certifica.



**Ing. Jose Avcellas**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**Nestor Pinos Crespo**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**